

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevalo a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Comision provincial.

Sesion del dia 20 de Marzo de 1879.

Abierta a las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo y Narbon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente dió principio la recepcion de los quintos del actual reemplazo, obteniéndose el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Distrito del Hospital.

1 Ricardo Contin Anzano.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
2 Eusebio Anton Lázaro.....	Redimió.
3 Pascual Mas Roselló.....	Ingresó en caja.
4 Francisco Varca Dueñas.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
5 Manuel Anadés Sacristan.....	Ingresó en caja.
6 Facundo Baeza Conde.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
7 Emilio de la Torre Ramiro.....	Redimió.
8 Eduardo Nar San José.....	Pendiente de filiacion.
9 José de Haro Riaño.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
10 Francisco Lopez del Amo.....	Idem id.; id. id.
11 Rafael Lopez Navarro.....	Idem id.; id. id.
12 Enrique Andrade de Anca.....	Ingresó en caja.
13 Benito Arrizabalaga Catalan.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
14 Narciso Sanchez Puerta.....	Ingresó en caja.
15 Fernando Roca de Togores.....	Redimió.
16 Manrique Roix Arrigues.....	Ingresó en caja.
17 Ramon Hernandez Zaldivar.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
18 Francisco Estébanez Ruiz.....	Idem id.; id. id.
19 Braulio Peña Jimenez.....	Idem id.; id. id.
20 Francisco Benavente Marin.....	Ingresó en caja.
21 Juan Ladron de Guevara.....	Idem id.
22 Angel Povedano Rodriguez.....	Redimió.
23 Emilio Cerda Casco.....	Cubre plaza.
24 Miguel Lamelas Acurruñaga.....	Idem id.
25 Julian Muñoz Espada.....	Pendiente de filiacion.
26 Manuel Cancio Velasco.....	Cubre plaza.
27 Angel Fernandez y Fernandez.....	Pendiente de filiacion.
28 Marcelo Lopez Sanchez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
29 Cándido Manuel Monteagudo Ruiz.....	Pendiente de curacion.
30 Carlos Martín Murga.....	Inútil.
31 Gregorio Ludeña Medina.....	Ingresó en caja.
32 Francisco Cernuda Menendez.....	Prófugo.
33 Francisco Montero Hernandez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
34 José Hernandez Castillos.....	Prófugo.
35 Federico Arratibel Aguado.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar a 1'540.
36 José Marugan y Blasco.....	Idem id. id.
37 Estéban Lopez Garcia.....	Ingresó en caja.
38 Guillermo Osa Perez.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar a 1'540.
39 Baldomero Gomez Garcia.....	Ingresó en caja.
40 Guillermo Casanueva Alttillo.....	Redimió.
41 José Alvarez Pasarón.....	Ingresó en caja.
42 José María Sanchez Mota.....	Idem id.
43 Justo Medina y Pinto.....	Prófugo.
44 Manuel Garcia Salvador.....	Ingresó en caja.
45 José María Rubio Muñoz.....	Idem id.
46 Enrique Gucci Morales.....	Idem id.
47 Justo Casanova Fernandez.....	Idem id.
48 Julian Jerez y Gonzalez.....	Idem id.
49 Francisco Blanco y Garcia.....	Idem id. con recurso pendiente.
50 José Fernandez Covés.....	Idem id.
51 Vicente Martin Lopez.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar a 1'540.
52 Demetrio Villegas Villaseñor.....	Prófugo.
53 Antonio Rico y Rodriguez.....	Ingresó en caja.
54 Manuel Tendero y Muñoz.....	Util condicionalmente.
55 Florencio Fridrich Domenech.....	Cubre plaza.
56 Santiago Morchon Olalde.....	Idem id.
57 Antonio Rodriguez Cano.....	Pendiente para el 4 de Abril.
58 Nicolás Carpintero Mendoza.....	Inútil.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

59 Francisco Chicharro Serrano.....	Ingresó en caja.
60 Benigno Vela y Garcia.....	Redimió.
61 Jesus Alcañiz Arias.....	Util condicionalmente.
62 Frutos Castro Bayo.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
63 Antonio Gonzalez Lopez.....	Pendiente para el 4 de Abril.
64 Alejandro Aroca y Garcia.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar a 1'540.
65 Fernando Perez Navas.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
66 Francisco Yanguas Jimenez.....	Cubre plaza.
67 Antonio Galindo Molina.....	Idem id.
68 Celestino Ibañez Nuñez.....	Ingresó en caja.
69 José Menendez Gonzalez.....	Cubre plaza.
70 Antonio Fernandez Ilocha.....	Util condicionalmente.
71 Enrique Minguez Bañon.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
72 Ambrosio Gomez Suarez.....	Idem id.; id. id.
73 Pedro Cueto Morales.....	Ingresó en caja.
74 José María Caberg y España.....	Idem id.
75 Cristóbal Vazquez Pereira.....	Prófugo.
76 Cayetano Zafra Moya.....	Pendiente de filiacion.
77 Cándido Sanchez Arenillas.....	Prófugo.
78 Miguel Fuentelzas.....	Ingresó en caja.
79 Manuel Garcia Fernandez.....	Idem id. con recurso pendiente.
80 Andrés Ballesteros Martinez.....	Idem id. id.
81 Francisco Castillo Sanz.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
82 Gabriel Sacristan de Pedro.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
83 Emilio Jimenez Diaz.....	Idem id.
84 Francisco Segura Brotons.....	Idem id.
85 Bonifacio de San Antonio.....	Corto de talla.
86 José Perez Serçon.....	Pendiente como procesado.
87 Juan Navidad Jimenez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
88 Alejandro Lopez del Castillo Echevarria.....	Pendiente de ingreso por hallarse reclamado por el Juzgado de primera instancia de la Inclusa.
89 Carlos Fernandez Jimenez.....	Corto de talla.
90 Antonio Ruiz Villaseñor.....	Util condicionalmente.
91 Julian Harinas Serrano.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar a 1'540.
92 José Lopez Fernandez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
93 Enrique Anglada y Rojas.....	Ingresó en caja.
94 José Gomez Roperó.....	Idem id.
95 Enrique Ueeta Juan.....	Idem id.
96 José Crecente Lopez.....	Pendiente de filiacion.
97 Joaquin Barrachina Viñas.....	Ingresó en caja.
98 Ricardo Rodriguez Rechera.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
99 José Hernandez Crespo.....	Ingresó en caja.
100 Jerónimo Pariente Gonzalez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
101 Antonio Gomez Sanchez.....	Idem id.; id. id.
102 Salvador Monreat Ibarra.....	Pendiente de filiacion.
103 Faustino Medina Peña.....	Ingresó en caja.
104 Vicente Rubio Hurtado.....	Idem id.
105 Marcelo de Grado Muñoz.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
106 Antonio Cortés y Magro.....	Corto de talla.
107 Pedro Cristóbal Lopez.....	Idem id.
108 Generoso Longo Solis.....	Ingresó en caja.
109 Antonio Pacheco Ruiz.....	Inútil.
110 Manuel Mejia Rova.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
111 Francisco Fernandez Huici.....	Ingresó en caja.
112 José María Gallego Rubio.....	Redimió.
113 José Lorenzo Paz.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
114 Alfonso Garcia Vivar.....	Cubre plaza.
115 Juan Antonio Muela Gonzalez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
116 Juan de Cantos Collado.....	Ingresó en caja.
117 Federico Heredero y Santiago.....	Corto de talla.
118 Antonio Rodriguez Gujjarro.....	Pendiente para el 4 de Abril; oficiase al Sr. Gobernador para su presentacion.
119 Pedro Bernal Garcia.....	Util condicionalmente.
120 Francisco Salas Alonso.....	Ingresó en caja.
121 Juan Alonso.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
122 José Suarez Solis.....	Prófugo.
123 Cecilio Areste Martinez.....	Ingresó en caja.
124 Enrique Paton Navarro.....	Idem id.
125 Isidoro Garcia Sanz.....	Util condicionalmente.
126 Adolfo Diaz de Puga.....	Ingresó en caja.
127 Matias Huero y Fernandez.....	Idem id.
128 Sandalio Salvador Expósito.....	Excluido por haber servido más de ocho años sin opcion a premio.
129 Emilio Trujillos Fernandez.....	Redimió.
130 Antonio de Gor y Fernandez.....	Util condicionalmente.
131 Joaquin Payus y Morales.....	Ingresó con recurso pendiente.
132 Ildefonso Domingo Mendez.....	Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
133 Francisco Laguna Perez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
134 Bonifacio Alcalá Boguerin.....	Idem id.; id. id.
135 Miguel Marcos Nieto.....	Idem id.; id. id.
136 Manuel Silvestre Cerezo y Sanz...	Prófugo.
137 Francisco Barberá Cerrato.....	Ingresó en caja.
138 Benito Altares Sanchez.....	Idem id.
139 Francisco Alaminos Rubio.....	Idem id.
140 Francisco Salgado y Cruz.....	Inútil.
141 Manuel Gordon y Martínez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
142 Andrés Aznar Santa Maria.....	Ingresó en caja.
143 Lorenzo Jaime y Pons.....	Idem id.
144 Agustin Castaños y Alba.....	Idem id.
145 Antonio Estévez.....	Inútil.
146 Antonio Arjona y Castro.....	Idem.
147 José Diago Peco.....	Redimió.
148 Vicente Galvis Alegret.....	Pendiente por enfermo para el 4 de Abril.
149 Cayetano Martín Rubio.....	Ingresó en caja.
150 José María Lozano Ortiz.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
151 Fernando Fleurios y Rojo.....	Util condicionalmente.
152 Eladio Ariz Villamor.....	Ingresó en caja.
153 José María Lloté Diaz.....	Corto de talla.
154 Sebastián Batanero García.....	Ingresó en caja.
155 Francisco Enrique Santibañez.....	Redimió.
156 Tomás Castejon y Gonzalez.....	Ingresó en caja.
157 Antonio de la Linde Alvarez.....	Util condicionalmente.
158 Manuel Clemades Durán.....	Ingresó en caja.
159 Leonardo Arenas Moreno.....	Inútil.
160 Luis Fridrich y Domec.....	Pendiente de filiacion.
161 Carlos Queipo y Ruiz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
162 José Ortiz Manzano.....	Ingresó en caja.
163 Ramon Córdoba Leal.....	Idem id.
164 Inocente Simon Mora.....	Idem id.
165 Pedro Vallcorba y Mexía.....	Idem id.
166 Martín Diaz Atienza.....	Idem id.
167 José Cayetano Roca.....	Inútil.
168 Cipriano Ferreiro Moreno.....	Redimió.
169 Venancio Rubio Fifon.....	Ingresó en caja.
170 Julian Riño y Lopez.....	Idem id.
171 José María Diaz Lopez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
172 Carlos Fridrich y Domec.....	Pendiente de filiacion.
173 Francisco Sanchez Calleja.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
174 Angel Lopez Marian.....	Util condicionalmente.
175 Enrique Burillo y García.....	Pendiente de filiacion.
176 Francisco Garcia Gonzalez.....	Inútil.
177 Luis Justo Berdejo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
178 Vicente Hinojal Barba.....	Util condicionalmente.
179 Julian Bachero Feliu.....	Ingresó en caja.
180 Francisco Gonzalez Larrinaga.....	Cubre plaza.
181 Julian Maria de Mendieta Solís.....	Redimió.
182 Francisco Torres Hernandez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
183 Eleuterio Areta Lorente.....	Ingresó en caja.
184 Joaquin Pierrat Gil de Sola.....	Pendiente de filiacion.
185 Timoteo Muerza Lorente.....	Ingresó en caja.
186 Agustin Rodriguez Marquina.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
187 Manuel Diaz Carrascosa.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
188 Carlos Cernuda y Castañera.....	Redimió.
189 Antonio Fabro Fernandez.....	Pendiente de filiacion.
190 Carlos de Castro Obejero.....	Cubre plaza.
191 Arturo Alvarez Jimenez.....	Inútil.
192 Antonio Diaz de la Vega.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
193 Luciano Martin Gonzalez.....	Inútil.
194 Alfonso Villegas Arango.....	Ingresó en caja.
195 Sebastian Sanchez Ruiz.....	Redimió.
196 Eduardo Gonzalez Boris.....	Pendiente de curacion.
197 Zacarias Diaz y Diaz.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
198 Ramon Diaz Mor.....	Ingresó en caja.
199 Antonio Fernandez Carballo.....	Idem id: entienda su primer apellido Fernandez y no Campoamor como aparece en el acta del distrito, en virtud de las partidas de bautismo presentadas.
200 Segundo Alvarez Lopez.....	Ingresó en caja.
201 Sebastian Sanchez Gomez.....	Prófugo.
202 Manuel Castillo Urenda.....	Idem.
203 Valentin Ver Céspedes.....	Cubre plaza.
204 Ramon Pinar Rubio.....	Ingresó en caja.
205 Leopoldo Perez Rubio.....	Pendiente de filiacion.
206 Ricardo Harguindegui Argundie.....	Redimió.
207 Miguel Roca e Izaguirre.....	Ingresó en caja.
208 Francisco Verdes Martin.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
209 José Zulueta y Ortiz.....	Corto de talla.
210 José Diaz Corral.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
211 Rufino Pastor Vallejo.....	Ingresó en caja.
212 Vicente Blanco del Valle.....	Corto de talla.
213 Luis Espina Cappa.....	Util condicionalmente.
214 Gregorio Duque Cuadrado.....	Pendiente de curacion.
215 Tomás del Hierro Lopez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
216 Antonio María Elzardía Conde.....	Idem id.; id. id.
217 José Nieto Santos.....	Inútil.
218 Eduardo Zainos Taberné.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
219 Higinio Manrique Aparicio.....	Idem id.; id. id.
220 Pablo Eduvigis Diaz Muñoz.....	Ingresó en caja.
221 Horacio Gasteri Marque.....	Pendiente de filiacion.
222 Manuel Garrido y Llano.....	Prófugo.
223 Cirilo Martinez Tejero.....	Cubre plaza.
224 Victor Garcia Capellanes.....	Inútil.
225 Primitivo Rojo Merino.....	Cubre plaza.
226 Joaquin Solís Naval.....	Idem id.
227 Domingo Mellizo Morato.....	Inútil.
228 Antonio Saz y Hurtado.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
229 Lorenzo Doñoro Martinez.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540
230 Francisco Yagües Gomez.....	Excluido por no tener la edad.
231 Santiago Lopez San Martin.....	Se revoca el fallo del distrito; exceptuado; soldado para la reserva.
232 Teófilo Lacarta y Soriano.....	Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
233 Segundo Gonzalez y Cerio.....	Ingresó en caja.
234 Antonio Riesgo y Caballero.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
235 Manuel Lopez Valcárcel.....	Pendiente para el 4 de Abril.
236 Enrique Garcia Galan.....	Exento como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones.
237 Emilio de la Viña Fourdinier.....	Cubre plaza.
238 Luis Romero Vinuesa.....	Util condicionalmente.
339 José Espinosa Bañon.....	Ingresó en caja.
240 Leon Alonso Velasco.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
241 Enrique Giró Mars.....	Pendiente de filiacion.
242 Pedro Leon Espinosa.....	Ingresó en caja.
243 Julian Chamorro Colmenar.....	Idem id.
244 Florentino Jara Muñoz.....	Pendiente para el 4 de bril.
245 José Lopez Cabezudo.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
246 Eduardo Calderon de la Barca y Ruiz.....	Ingresó en caja.
247 Indalecio Vargas y Ruiz.....	Cubre plaza.
248 Domingo Garcia Sastre.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
249 Cecilio Rodriguez Castello.....	Idem id.; id. id.
250 Francisco Arbiol Reyes.....	Idem id.; id. id.
251 Antonio Marcos Martinez.....	Idem id.; id. id.
252 Gervasio Ruiz Perez Fernandez.....	Cubre plaza.
253 Joaquin Maria Vazquez Rodriguez.....	Ingresó en caja.
254 Ramon Suarez Lopez.....	Idem id.
255 Mariano Perez Fuster.....	Excluido por no tener la edad.
256 Enrique Ubeda Diaz.....	Ingresó en caja.
257 Cesáreo Palomeque Gonzalez.....	Inútil.
258 Joaquin Sancho Perez.....	Util condicionalmente.
259 Antonio Abad Queipo.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
260 Manuel Luna Villanueva.....	Exento como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones.
261 Aquilino Sanchez Moreno.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
262 Antonio Medina Cabologó.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
263 Eliseo del Coto Perez.....	Idem id.
264 Manuel Amar Rodriguez.....	Excluido por fallecimiento.
265 Enrique Dastis Fernandez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
266 Angel Vazquez Huete.....	Idem id.; id. id.
267 Enrique D. Almonte Muriel.....	Util condicionalmente.
268 Francisco Lizza Llano.....	Ingresó en caja.
269 Casto Sanchez Plazuelos.....	Redimió.
270 Ramon Saez Morollon.....	Prófugo.
271 Felipe Falcó Osorio.....	Redimió.
272 Nicolás Aldir Villanueva.....	Pendiente de filiacion.
273 Manuel Lopez Dominguez.....	Ingresó en caja.
274 Antonio Nuevo Blanco.....	Idem id.
275 Eduardo Grau Fernandez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
276 Antonio Diez Ayllon.....	Idem id.; id. id.
277 Eduardo Mingorria Elvira.....	Corto de talla.
278 Joaquin Magandia Brun.....	Ingresó en caja.
279 Manuel Tanda Gonzalez.....	Util condicionalmente.
280 Joaquin Garcia Ballori.....	Ingresó en caja.
281 Francisco Jimenez Sanchez.....	Idem id.
282 José Huelto del Pozo.....	Util condicionalmente.
283 Miguel Martinez Lucas.....	Se confirma el fallo del distrito e ingresa en caja.
284 Emiliano Martinez Arias.....	Ingresó en caja.
285 Joaquin Tamayo Vigaray.....	Pendiente de su ingreso en Córdoba.
286 Alvaro Martin Lopez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
287 Nicolás Galan Garcia.....	Ingresó en caja.
288 Enrique Puch Castelo.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
289 Brigido Rodriguez Cansapié.....	Pendiente de filiacion.
290 José Lopez Alonso.....	Ingresó en caja.
291 Manuel Diaz Blas.....	Prófugo.
292 Francisco Javier Ortiz Ferrer.....	Ingresó en caja.
293 Francisco Alonso Premis.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
294 Vicente Lopez Lerin.....	Cubre plaza.
295 Gabriel Centenera Sanchez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
296 Aureliano Gofi Larragueta.....	Inútil.
297 Marcelino Pons y Miguel.....	Prófugo.
298 Gregorio Feito Cernuda.....	Excluido del alistamiento por haber sido presentado por el Sr. Gobernador en 1876 adicionado al 2.º reemplazo de 1875 para el cupo de este distrito.
299 Fernando Romero Varela.....	Pendiente de filiacion.
300 José Ramirez Planeis.....	Ingresó en caja.
301 Eduardo Muñoz Corredor.....	Pendiente de filiacion.
302 Antonio Fernandez Uriarte.....	Inútil.
303 Faustino Vela y Garcia.....	Pendiente de carta de pago.
304 Agustin Rosales Domenech.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
305 Emilio Garcia y Garcia.....	Se revoca el fallo del distrito; exceptuado; soldado para la reserva.
306 Vicente Domingo Alvarez.....	Pendiente para el 4 de Abril.
307 Miguel Sainz Bustunduy.....	Prófugo.
308 Julian Martinez Boquerin.....	Cubre plaza.
309 Pablo Rojo Salvador.....	Util condicionalmente.
310 Francisco Ceberg y España.....	Pendiente para el 4 de Abril.
311 Leon Garcia Villalva.....	Ingresó en caja.
312 Felipe Martorell Coll.....	Idem id.
313 Antonio Cabello Arnaiz.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
314 Francisco Muñoz Prieto.....	Idem id; id. id.
315 Eugenio Durán Garcia.....	Prófugo.
316 Agustin Hernandez Resau.....	Ingresó en caja.
317 Mariano Nogueas Mateos.....	Idem id.
318 José Valleorva Mexía.....	Pendiente para el 4 de Abril.
319 Alberto Gonzalez Tanzo.....	Ingresó en caja.
320 Tomás Garcia Cebrian.....	Idem id. como recluta disponible.
321 Enrique Flores Denu.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
322 Pedro Ibañez Lopez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
323 Pablo Lopez Gil.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
324 Basilio Fernandez Escarriaza.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
325 Miguel Redolfa Fernandez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
326 José Arnan Vega.....	Idem id.; id. id.
327 Francisco Hernandez Martinez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
328 Diego Mellado Pina.....	Ingresó como recluta disponible.
329 Gabriel Paz Lopez.....	Pendiente para el 4 de Abril.
330 Eduardo Robles Freisero.....	Se confirma el fallo del distrito e ingresa como recluta disponible.
331 Enrique Garcia Calderon.....	Util condicionalmente como recluta disponible.
332 Martin Morugan Perez.....	Ingresó como recluta disponible.
333 Rafael Lomas Lorente.....	Idem id. id.
334 Estéban Martinez Diaz.....	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

335 José Torres de las Heras.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
336 Ramon Anton Santiago.....	Excluido por haber sido sorteado en el Concejo de Valdés.
337 Ricardo Masa Martinez.....	Inútil.
338 Miguel Garzon y Garzon.....	Idem.
339 Juan Justo Berdejo.....	Idem.
340 Manuel Cortina Garcia.....	Se confirma el fallo del distrito; exceptuado; soldado para la reserva.
341 José Canuto de las Heras.....	Pendiente para el día 4 de Abril.
342 Facundo del Teano Andrés.....	Ingresó como recluta disponible.
343 Antonio Pulido Muñoz.....	Idem id. id.
344 Bautista Pinto Fernandez.....	Util condicionalmente como id. id.
345 Pedro Dávila Sanz.....	Cubre plaza como id. id.
346 Fernando S. Pedro Rozalen.....	Pendiente de filiacion.
347 Vicente Altamuro Ferrer.....	Se confirma el fallo del distrito é ingresa en caja como recluta disponible.
348 Antonio Garcia Perez Martin.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
349 José Cea Valdés.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
350 Roman Eguiluz y Fenollo.....	Ingresó como recluta disponible.
351 José María Iba y Cuenca.....	Idem id. id.
352 José Garcia Vazquez.....	Util condicionalmente como id. id.
353 Angel Dominguez Plaza.....	Cubre plaza como id. id.
354 Mariano Rodil Martinez.....	Ingresó como id. id.
355 Juan Manuel Fernandez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
356 Juan Antonio Iglesias Aparicio.....	Pendiente de filiacion.
357 Ciriaco Sanz y Sanz.....	Ingresó como recluta disponible.
358 José Buenahora Pascual.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
359 Benito Bravo Aran.....	Corto de talla.
360 Manuel Garcia Ortiz.....	Cubre plaza.
361 Francisco Frutos Arraete.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
362 José Mascias y Rieza.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
363 Angel Alonso Garrido.....	Se confirma el fallo del distrito é ingresa en caja como recluta disponible.
364 Francisco Zuchauste Pacheco.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
365 Severo Justo Cabrera.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
366 Justo Cuartero Estaviel.....	Idem id. id.
367 Joaquin Borrajon Bolaños.....	Idem id. id.
368 Enrique Cerda y Castro.....	Cubre plaza como id. id.
369 Prudencio Sanchez Infante.....	Ingresó como id. id.
370 Francisco Gamarro Clemente.....	Idem id. id.
371 Saturnino Manuel Sanz del Castillo.....	Idem id. id.
372 José Rodriguez Loechés.....	Prófugo.
373 Leopoldo Eugenio Toledo.....	Ingresó como recluta disponible.
374 Matias Cruz Martinez.....	Cubre plaza como idem id.
375 José Campa y Quesada.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
376 Fermín Castaño Alba.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
377 José Ruiz Gutierrez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
378 Hilario Rodriguez Vallejo.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
379 Martin Hernandez Gomez.....	Idem id. id.
380 Santiago Castro Muñoz.....	Idem id. id.
381 Francisco Javier Gonzalez Zorrilla.....	Cubre plaza como idem id.
382 Domingo Montero Olmedas.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
383 Rafael Garcia Sastre.....	Ingresó como recluta disponible.
384 Alejandro Ruiz Fernandez.....	Idem id. id.
385 Eugenio Arrogante Ruiz.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
386 Clemente Fernandez Fuertes.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
387 Antonio Codina Godinez.....	Ingresó como recluta disponible.
388 Eduardo Lopez Leal.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
389 José Estrada Cobeña.....	Idem id.; id. id.
390 Félix Pernas Fernandez.....	Ingresó como recluta disponible.
391 Andrés Alvarez Carrasco.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
392 Dionisio Martinez Sanchez.....	Ingresó como recluta disponible.
393 Saturnino Decoroso Lopez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
394 Antonio Hernandez Hidalgo.....	Ingresó como recluta disponible.
395 José Joaquin Gomez.....	Inútil.
396 Amador Herrera Luque.....	Pendiente para el 4 de Abril.
397 Antonio Mollat y Lopez.....	Ingresó como recluta disponible.
398 Ramon Sirent Parres.....	Idem id. id.
399 Fernando Torres Jimenez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
400 Valentin Barrio y Guadalupe.....	Ingresó como recluta disponible.
401 José Angel Fernandez.....	Pendiente para el 4 de Abril; oficiase al Sr. Gobernador para que disponga su presentacion por hallarse en la cárcel de Villa.
402 Agustín Acta Alares.....	Prófugo.
403 Juan Rodriguez Hernandez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.

Audiencia.

17 Miguel Suarez Expósito.....	Cubre plaza.
20 Gregorio Arroyo Murga.....	Idem id.
30 Polonio Mergelina y Sanchez.....	Idem id.
47 Alfredo Garcia Camino.....	Idem id.
95 Manuel Calvin Garcia.....	Idem id.
106 Gerardo Damia Cantó.....	Idem id.
136 Valentin Guillermin Lagarminaga.....	Idem id.
142 Joaquin Martin Gonzalez.....	Idem id.
150 José Tarraco Zarza.....	Idem id.
167 Eduardo Giacomarzi y Toledano.....	Idem id.
172 Francisco Soto Vazquez.....	Idem id.
229 Aniceto Lopez Luna.....	Idem id. como recluta disponible.
272 Benito Vera Garayoa.....	Idem id. id.

A consecuencia de las filiaciones presentadas en este día de los mozos expresados anteriormente, y habiendo quedado cubierto el cupo de este distrito con los números anteriores al 218, pasan á la situacion de reclutas disponibles los quintos expresados á continuacion que en sesiones anteriores ingresaron para el Ejército activo:

218 Manuel Lahera Lopez.
219 Andrés Gonzalez Serrano.
220 Mariano Lucas Ramos.
221 Francisco Gomez Carro y Diaz.
224 Antonio Huelyes Canasto.
226 Eulogio Raimundo Sanz.
227 Basilio del Camino Poblacion.
228 Manuel Blasco.
230 Gonzalo Gil Gomez.
233 Gonzalo Lopez Beleño.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

209 José Diaz Coromina.....	Congreso.
	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.

Buenavista.

104 Vicente Orti y Muñoz.....	Redimió.
172 Francisco Erro y Zugasti.....	Idem.
325 Jacinto Sainz de Aja y Martinez.....	Idem.

El Molar.

6 Claudio Raimundo Guzman.....	Soldado definitivo y cambia de número con el 15; expídanse las órdenes oportunas.
15 Emeterio Baciero y Romero.....	Cambio de número con el anterior á virtud de instancia presentada por los interesados; expídanse las órdenes oportunas.

Vallecas.

9 Benito Alvarez y Romano.....	Redimió.
--------------------------------	----------

Daganzo.

6 Jesus Ahijon y Fernandez.....	Redimió.
---------------------------------	----------

QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.

ALBACETE.—Tarazona.

Juan Moreno Godoy.....	Ingresó en caja.
------------------------	------------------

CORUÑA.—Fontecada.

Juan Suarez Lopez.....	Ingresó en caja.
------------------------	------------------

GRANADA.—Granada.

Francisco Carreño Lopez.....	Ingresó en caja.
------------------------------	------------------

GUIPÚZCOA.—Vergara.

Nemesio Peña y Badiola.....	Ingresó en caja.
-----------------------------	------------------

LEON.—Argallo.

Adriano Alvarez Recos.....	Ingresó en caja.
----------------------------	------------------

LUGO.—Cirio.

Alejandro Maceda Llut.....	Ingresó en caja.
----------------------------	------------------

MURCIA.—Alicantarilla.

José Garcia Preciado.....	Ingresó en caja.
---------------------------	------------------

OVIEDO.—Salas.

Ignacio Pelaez Fernandez.....	Ingresó en caja.
-------------------------------	------------------

IDEM.—Tineo.

Manuel Ramos Garcia.....	Ingresó en caja.
--------------------------	------------------

IDEM.—Villas de Grao.

Manuel Fernandez y Fernandez.....	Ingresó en caja.
-----------------------------------	------------------

IDEM.—Cangas de Tineo.

Constantino Velasco y Gomez.....	Ingresó en caja.
----------------------------------	------------------

IDEM.—Cerecedo de la Cabierna.

Francisco Miranda Gomez.....	Ingresó en caja.
------------------------------	------------------

IDEM.—Pola de Siero.

Celestino Diaz y Bello.....	Ingresó en caja.
-----------------------------	------------------

IDEM.—Vallin.

Ramon Anton Santiago.....	Ingresó en caja.
---------------------------	------------------

IDEM.—Luarca.

Joaquin Fernandez Perez.....	Ingresó en caja.
------------------------------	------------------

PONTEVEDRA.—Vigo.

Damian Arbuló Goya.....	Ingresó en caja.
-------------------------	------------------

PALENCIA.—Pozuelo del Rey.

Emilio Rojo Reyero.....	Ingresó en caja.
-------------------------	------------------

SANTANDER.—San Martín de Quevedo.

Ramon Saiz Revuelta.....	Ingresó en caja.
--------------------------	------------------

TOLEDO.—Yépes.

Bernabé Carreño y Quinto.....	Ingresó en caja.
-------------------------------	------------------

IDEM.—Mocejón.

Indalecio Espinosa Rodriguez.....	Ingresó en caja.
-----------------------------------	------------------

ZARAGOZA.—Horja.

Venancio Gorbea Tagnenca.....	Ingresó en caja.
-------------------------------	------------------

Informar al Sr. Gobernador lo siguiente respecto de los expedientes que á continuación se expresan:

Cercedilla.—Presupuesto ordinario para 1879-80.—Que no se observa error ni extralimitación legal que corregir; pero notándose que no se incluye en él cantidad alguna para pago de la sexta parte de débitos á la Hacienda con arreglo á lo prevenido por Real orden de 15 de Enero último, sin duda porque este pueblo no tenga débito alguno á favor del Tesoro, debe reclamarse del Ayuntamiento la certificación de que trata la circular del Gobierno de la provincia publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 7 del corriente.

El Pardo.—Presupuesto ordinario para 1879-80.—Que no se observa error ni extralimitación legal que corregir, si bien debe reclamarse del Ayuntamiento la certificación de que trata la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL del 7 del corriente, en el supuesto de que la omisión de crédito suficiente para el pago de una sexta parte de los débitos á favor del Tesoro consista en que no tenga pendiente ninguno de éstos, ó otro caso en las debidas explicaciones.

Gargantilla.—Presupuesto ordinario para 1879-80.—Que no se observa error ni extralimitación legal que corregir, y únicamente debe prevenirse al Ayuntamiento reduzca á 581'38 pesetas el crédito de 730'23 que se incluye en el capítulo 10 para pago del contingente del Municipio en el repartimiento provincial, por ser aquella la cuota que correspondió á Gargantilla en el verificado para el ejercicio corriente, é igualmente se le exigirá la remisión de la certificación de que trata la circular del Gobierno de la provincia publicada en el BOLETIN OFICIAL del 7 del corriente.

Manjiron.—Presupuesto ordinario para 1879-80.—Que no se observa error ni extralimitación legal que corregir; en los ingresos por el contrario se nota que proponiéndose el recargo de 4 por 100 sobre la contribución territorial, se hace caso omiso del 10 por 100 sobre la industrial, que en justa proporción debe también gravarse, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 15 de Enero de este año, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 20 del propio mes. Además la cantidad que se figura como producto del 100 por 100 de recargo sobre el impuesto general de consumos, asciende á una igual á los cupos por consumos y cereales y el de la sal reunidos; y como quiera que el recargo sobre esta última se suprimió como recurso ordinario, del que no pueden hacer uso los Ayuntamientos si no por una autorización especial, mientras no la obtenga el de Manjiron por los trámites establecidos en la Real orden circular de 3 de Agosto del año último, no puede prevalecer tal y como se consigna en el presupuesto de que se trata la partida de 1.576 pesetas sobre consumos, que debe quedar reducida á 1.301'30 pesetas, según el citado inserto en el BOLETIN OFICIAL de 21 de Agosto ya citado.

Valdilecha.—Presupuesto ordinario para 1879-80.—Que en la relación número 1.º, correspondiente al cap. 1.º, Gastos obligatorios del Ayuntamiento, se observa una partida de 250 pesetas para sueldo del Secretario del Juzgado municipal, la cual no es admisible porque con arreglo al párrafo 2.º del art. 496 de la ley sobre organización del poder judicial, los indicados funcionarios no tendrán más dotación que los derechos señalados en los aranceles judiciales; y entre los recursos para cubrir el déficit figura en la relación núm. 3 el «Producto del 51 y medio por 100 sobre consumos, sal y cereales», siendo así que por la ley de presupuestos generales del Estado para el año económico de 1877-78 se suprimió el recargo sobre la sal en favor de los Municipios, y por lo tanto debe rebajarse del presupuesto de que se trata la parte de ingreso que se calcula por el referido recargo.

Vicálvaro.—Presupuesto ordinario para 1879-80.—Se observa que en la relación núm. 3, correspondiente al capítulo 9.º de gastos, Cargas, se incluye una partida de 280'75 pesetas para pago de

la contribución de 25 por 100 de pastos, la cual debe aumentarse en la cantidad suficiente para atender al pago de otro 5 por 100 más sobre dicho aprovechamiento, pues es el 10 y no el 5 por 100 lo que está prevenido se satisfaga con destino á la repoblación de montes. En la relación, núm. 1.º, correspondiente al capítulo 10, se consignan 8.333 pesetas 87 céntimos para pago del contingente del presupuesto provincial, y como quiera que la cantidad que correspondió á este pueblo por tal concepto en el reparto verificado en el ejercicio último es sólo de 5.984'29 pesetas, resulta un exceso de crédito de 2.349'58 pesetas, cuya necesidad no se justifica, y por tanto debe rebajarse en el presupuesto de que se trata.

No consignándose cantidad alguna para el pago de la sexta parte de los débitos que tenga el pueblo de Vicálvaro á favor de la Hacienda, debe reclamarse del Ayuntamiento la remisión de la certificación de que trata la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 7 del corriente, si la omisión de un crédito con tal objeto es producida por no existir ninguna deuda pendiente con el Tesoro.

Fresnedillas.—Presupuesto ordinario para 1879-80.—Se observa que en la relación núm. 5, correspondiente al cap. 7.º de gastos, Corrección pública, se incluye una partida de 15 pesetas para conducción de fondos á la Diputación provincial, la cual debe figurar en el cap. 1.º en la relación núm. 7 del cap. 12, Imprevistos, se consignan dos créditos, uno de 100 pesetas «para seguridad en comunidad con los pueblos del sesmo de Casarrubios en el pleito con la ciudad de Segovia», y otra de 1.000 pesetas para formación de los trabajos de los nuevos amillaramientos, que deben comprenderse, el 1.º en el artículo 10 del cap. 9.º, Cargas, y el 2.º al final del cap. 1.º en la relación núm. 8 del cap. 13, Liquidación de presupuestos anteriores, se estampa una partida de 1.655 pesetas para pago de las obligaciones que quedaron sin satisfacer en el presupuesto anterior, la cual ha debido ser objeto de un presupuesto adicional al del corriente ejercicio como resulta del de 1877-78, cuya liquidación terminó en 31 de Diciembre último, á no ser que no haya quedado existencia ni cantidad alguna pendiente de cobro, procedente de dicho presupuesto, que aplicar al pago de dichas obligaciones, ni en el actual haya producto de mayores ingresos con que satisfacerlas, en cuyo caso podría haberse formado un presupuesto extraordinario si fuesen de tal importancia que no dieran lugar á esperar al siguiente ejercicio, en el cual únicamente tendrían cabida, acreditándose las indicadas circunstancias con copia certificada de la liquidación del presupuesto anterior, certificaciones de las actas de arqueo de fondos que han debido verificarse en 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1878, y otra en que conste que los ingresos del actual presupuesto no ofrecen sobrante alguno para atender á las repetidas obligaciones: en la relación número 3, respectiva al cap. 9.º de ingresos, Recursos para cubrir el déficit, se incluye una partida de 544'35 pesetas por reparto extraordinario entre todos los vecinos para cubrir el déficit que resulta, y otra de 1.006'20 pesetas por recargo del 4 por 100 en la contribución territorial, las cuales no pueden prevalecer á la vez, á no ser que se acredite que el repartimiento grávida sólo sobre las utilidades consignadas en las bases 4.ª y 6.ª, regla 2.ª, del art. 138 de la ley municipal vigente; debiendo atenderse el Ayuntamiento en el particular á las prescripciones contenidas en la Real orden de 15 de Enero último, circulada en el BOLETIN OFICIAL de 20 del mismo mes: y últimamente, que habiendo indicaciones en este presupuesto de que el pueblo de Fresnedillas tiene participación en el sesmo de Casarrubios, llama la atención no se incluya cantidad alguna por la parte que le corresponda percibir del producto de los bienes ó derechos pertenecientes á la comunidad, no acompañándose tampoco el inventario de las fincas, derechos y acciones que posee el pueblo de que se

trata. Igualmente debe reclamarse el envío de la certificación que previene la circular del Gobierno de esta provincia, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 7 del actual, para acreditar que el referido Municipio no tiene débitos pendientes con el Tesoro.

Santorcaz.—Presupuesto para el año 1879-80.—No resulta se haya incurrido en ninguna extralimitación legal al consignar bajo sus respectivos capítulos y artículos las distintas partidas de gastos que en él figuran: esto no obstante, llama la atención que no se incluyan en los ingresos los intereses del capital de 11.750 pesetas en inscripciones que procedentes de la venta de bienes de Propios posee dicho Municipio, según resulta del inventario que se acompaña, en el cual se expresa que na la producen, así como los de otras seis que también se detallan, originarias de los bienes vendidos á un hospital que hubo en la expresada villa, y cuyos valores obran en poder del agente del Ayuntamiento en esta capital Don José Lopez Polin. Procede, pues, que la Corporación municipal gestione el cobro de referidos intereses se está satisfaciendo la tercera parte, incluyendo su incorporación en presupuesto.

Legans.—Presupuesto para 1879-80.—No aparece se haya incurrido en ninguna extralimitación legal al consignar bajo sus respectivos capítulos y artículos las diferentes partidas de gastos é ingresos que en él figuran, así como al aumentar la Junta municipal 100 pesetas al sueldo del Alguacil del Ayuntamiento, cuyo aumento deberá cuidar esta Corporación de incluir en el lugar correspondiente del presupuesto.

Que no se observa error ni extralimitación legal alguna que corregir en los presupuestos ordinarios para 1879-80 formados por los Ayuntamientos de Colmenar Viejo, La Acebeda, San Martín de la Vega, Alameda del Valle, Valdarracete y Tiernes, y por lo tanto no hay inconveniente alguno en su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

D. Camilo Pozzi Genton, Jefe superior de Administración y Secretario de la Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 23 del actual, acordó, en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Setiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los precios á que deben abonarse á los pueblos de esta provincia los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Febrero último son los siguientes:

	Peset.	Cénts.
Ración de pan.....	0	35
Idem de cebada.....	1	00
Idem de paja.....	0	27
Litro de aceite.....	1	33
Kilógramo de carbon.....	0	12
Idem de leña.....	0	04

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Ilmo. Sr. Vicepresidente en Madrid á 24 de Marzo de 1879.—V.º B.º—Revuelta.—Camilo Pozzi.

Dirección general de Rentas Estancadas.

El día 3 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Fábrica de Tabacos de esta Corte una subasta pública para contratar la adquisición de 350 metros lineales de tela metálica galvanizada, bajo el tipo máximo de 3 pesetas el metro y con arreglo á la muestra y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la expresada Fábrica.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas, con sujeción al modelo adjunto, acompañando la cédula personal y el documento que acredite el haber constituido en depósito en la

Pagaduría del citado establecimiento la suma en metálico equivalente al 10 por 100 del valor que representa el contrato al tipo que se señala.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 24 de Marzo de 1879.—El Director general, José Rodríguez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., con cédula personal núm....., y que reúne todas las circunstancias que exige la ley para representar en acto público, enterado del anuncio inserto en la Gaceta, número....., fecha....., y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número....., fecha....., y de cuantas condiciones se previenen para adquirir en pública subasta el servicio referente al suministro de 350 metros lineales de tela metálica galvanizada, se compromete á entregar, bajo las condiciones estipuladas, cada metro lineal de tela metálica galvanizada al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

El día 3 de Mayo próximo, á las doce del mismo, tendrá lugar en la Fábrica de Tabacos de esta Corte, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma, una subasta pública para contratar la adquisición de cuatro estufas con sus accesorios correspondientes, bajo el tipo máximo de 146 pesetas cada una de las dos que se citan en la cláusula 3.ª de dicho pliego, y de 313 pesetas cada una de las otras dos á que se refiere la base 4.ª del mismo.

Los que deseen tomar parte en este remate presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas, acompañando á los mismos el documento justificativo de haber depositado en la Pagaduría del establecimiento el 10 por 100 en metálico del valor que representan las cuatro estufas á los tipos expresados y la cédula personal, ateniéndose en su redacción al modelo adjunto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 24 de Marzo de 1879.—El Director general, José M. Rodríguez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... y con la cédula personal núm....., y que reúne todas las circunstancias que exige la ley para representar en acto público, enterado del anuncio inserto en la Gaceta, núm....., fecha....., y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, núm....., fecha....., y de cuantas condiciones se previenen para adquirir en pública subasta el servicio referente al suministro de cuatro estufas con todos sus accesorios, se compromete á entregar, bajo las condiciones estipuladas, al precio de..... pesetas..... céntimos cada estufa de las dos señaladas en la condición 3.ª del pliego de condiciones, y al precio de..... pesetas..... céntimos cada estufa de las dos señaladas en la condición 4.ª del referido pliego de condiciones.

(Fecha y firma del interesado.)

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Con motivo del expediente de investigación de las memorias que fundó en esta Corte D. Juan Herrera y Acuña para dotar doncellas, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 88 de la instrucción de 27 de Abril de 1875, esta Dirección general ha acordado poner de manifiesto el citado expediente por el plazo de 30 días, y citar como se cita por el presente anuncio al que se crea Administrador, y como tal patrono de las dichas memorias, á fin de que durante dicho plazo exponga en este Centro lo que á su derecho convenga sobre la investigación.

Madrid 18 de Marzo de 1879.—El Director general, Federico Villalba.